



Senado aprueba normas que protegen a usuarios del transporte aéreo

Se implementan medidas compensatorias, cumplimiento de las aerolíneas, estándares de calidad, más control en la prestación de esos servicios de las aerolíneas en los vuelos dentro del territorio nacional.

Bogotá, D, C, 7 de abril de 2025 (Prensa-Senado).- La plenaria del Senado aprobó el proyecto de ley que establece nuevas normas que protegen a los usuarios del servicio del transporte aéreo en los vuelos del territorio nacional.

La iniciativa de origen parlamentario nace de las más de 80 mil quejas anuales de los usuarios del transporte aéreo que se sienten afectados por las irregularidades de las empresas aéreas.

La ponente del proyecto, Ana María Castañeda, destacó que hubo acuerdo para avalar el tema de la sobreventas de los pasajes, pero en lo que tiene que ver con las tarifas, liderada por el senador Alexander Flórez, se sometió a votación y no quedó incluido en el articulado, ya que 38 senadores votaron no, mientras que 30 sí estaban de acuerdo.

El senador Flórez dijo que fue una decisión favorable que se haya aprobado lo de la sobreventa, es decir, cuando el ciudadano se acerca a la empresa en el aeropuerto y le dicen que le vendieron el vuelo. “Celebramos que se haya incluido un 5 % del pasaje y que además se incluye que las empresas aéreas deben notificarle, antes al pasajero, que su tiquete se sobrevendió”.

La iniciativa aprobada fue una tarea que se venía librando desde el Congreso desde hace más de 6 años con el objeto de proteger a los usuarios del transporte aéreo.

“Se trata de meter en cintura a las empresas aéreas en el país”, acentuó el senador Armando Zabaraín, mientras que el presidente del Congreso, Efraín Cepeda, exaltó la importancia de la aprobación del proyecto “porque va a favorecer a mucha gente en el país”.

Aspectos aprobados

Cuando hay demoras en la salida del vuelo “por causas internas imputables a la aerolínea y no se cumpla con el horario programado para la salida, se compensará, a través de bonos redimibles, única y exclusivamente al usuario”.



La iniciativa incluye corregir el espacio entre silla y silla. Deben ser cómodas y estar dentro de las normas establecidas internacionalmente.

Incluye que cuando el pasajero registre el equipaje se entiende que desde ese momento la responsabilidad recae en la aerolínea y debe responder por los daños y los prejuicios ocasionados. En caso de pérdida o daño en el equipaje, el pasajero tendrá una compensación.

Se debe establecer en la ley la presencia en cada aeropuerto del país de un funcionario de la Aeronáutica para que esté controlando cualquier irregularidad en los servicios de las empresas aéreas en los respectivos vuelos, destacaron varios senadores de diferentes colectividades.

El proyecto sigue su trámite a la cámara para que surta sus dos últimos debates.